



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. M^a de la O REDONDO CALVILLO, Diputada por Córdoba, Dña. Tristana MORALEJA GÓMEZ, Diputada por A Coruña, D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas, D. José Alberto HERRERO BONO, Diputado por Teruel, D. Jesús POSTIGO QUINTANA, Diputado por Segovia, D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, D. Sebastián Jesús LEDESMA MARTÍN, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, D. Mario CORTÉS CARBALLO, Diputado por Málaga, D. Antonio GONZÁLEZ TEROL, Diputado por Madrid, Dña. Belén HOYO JULIÁ, Diputada por Valencia, Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ, Diputada por Cantabria y Dña. Paloma GÁZQUEZ COLLADO, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

La disposición general segunda de la Orden Ministerial de Sanidad, publicada en el BOE del Sábado 9 de mayo recoge que “Los establecimientos no podrán anunciar, ni llevar a cabo acciones comerciales que puedan dar lugar a aglomeraciones de público, tanto dentro del establecimiento comercial como en sus inmediaciones y añade en este sentido, que “Esta restricción no afectará a las ventas en rebaja ni tampoco ventas en oferta o promoción que se realicen a través de la página web”

La reacción indignada del sector, especialmente del pequeño comercio, que esperaba el periodo de rebajas para dar salida a su stock acumulado con el confinamiento y que está menos adaptado a la posibilidad del comercio



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

electrónico, dio lugar a una discusión pública entre lo que se decía era una declaración Interpretativa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la insistencia del Mando Único, el Ministro Salvador Illa, advirtiendo todavía éste el miércoles 13 de Mayo que las rebajas no están permitidas porque "son un reclamo" y pueden facilitar las aglomeraciones.

Entretanto el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicaba una Nota de Prensa el Lunes 11 de Mayo que pretendía resumir las acciones de apoyo que venía desarrollando el Ministerio, sin embargo, nada se decía en dicha comunicación pública del Ministerio sobre la supuesta interpretación que se hacía sobre la restrictiva y perjudicial medida adoptada para el comercio por el Mando Único, Sr Illa.

Con esta situación de confusión, fruto de las manifiestas contradicciones entre lo publicado en la OM, las aclaraciones desde la Secretaría de Estado de Comercio y las declaraciones del Ministro Illa, el Gobierno provoca una grave inseguridad jurídica para el sector comercial, que no puede adoptar las más mínima planificación para el reinicio de sus actividades ante las constantes improvisaciones gubernamentales.

Las Organizaciones de Comercio consideran que directamente se está atentando contra el sector, es una medida sangrante para el pequeño comercio dicen, que lo pone en clara desventaja competitiva con respecto a las grandes plataformas internacionales.

Asimismo, la fundamentación de esta medida en el hecho de evitar posibles aglomeraciones carece de sentido cuando ya hay establecidas limitaciones de aforo en los locales comerciales para las distintas fases, encaminadas a garantizar la seguridad de comerciantes y consumidores.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Para rematar el despropósito, posteriormente la Orden SND/414/2020 del Sábado 16 de mayo, modifica la anterior Orden de 9 de Mayo en cuanto a la restricción de las rebajas y en cuanto a las medidas aplicar al comercio en la fase 0 y la fase 1.

Así, ahora la nueva Orden establece:

“Disposición adicional tercera. Medidas para las acciones comerciales o de promoción. Las acciones comerciales o de promoción que lleven a cabo los establecimientos comerciales deberán estar acompañadas de medidas destinadas a asegurar que no se generen aglomeraciones que impidan el mantenimiento de la distancia de seguridad, el cumplimiento de los límites de aforo, o que comprometan el resto de medidas establecidas en esta orden, debiendo adoptar las medidas adecuadas para evitarlas, incluyendo el cese inmediato de las mencionadas acciones comerciales o de promoción si resultara necesario.”

Y en el apartado Ocho de la Disposición Final Segunda, vuelve a acreditar la chapucera forma de actuación gubernamental al reiterar literalmente lo ya dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Orden.

Todos estos cambios, que no guardan relación alguna con la evolución sanitaria, sino con la imprevisión e improvisación del Gobierno, están causando unos perjuicios a los comerciantes que pudieron haberse evitado.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por ello, se pregunta,

- Sra. Ministra dado que el art.4.2 del RD 463/2020 de 14 de marzo por el que se decreta el Estado de alarma, no la Declara a usted Autoridad Competente quedando fuera por tanto de la posibilidad de dictar órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas en su esfera de actuación, ¿tuvo conocimiento usted de lo que se recogía en cuanto a las rebajas, en la Orden Ministerial del 9 de mayo o lo conoció como el resto de españoles cuando ésta se publicó?
- ¿Qué opinión le merece a usted como Ministra de Comercio que se tomen medidas discriminatorias e injustificadas como ha demostrado con la rectificación, por duplicado, contenida en la OM de 16 de mayo, hacia un sector brutalmente afectado por las medidas que ha tomado el Gobierno y que aboca al cierre de miles de establecimientos y por tanto a la pérdida de miles de empleos?
- ¿Cree que la constante “yenka” de versiones y opiniones contradictorias entre su ministerio y el Sanidad, no dan sino la apariencia de una absoluta falta de colaboración y coordinación entre los ministerios y por ello una manifiesta incompetencia de los mis?
- ¿Cree Sra. Ministra que los 3,2 millones de trabajadores, 1 millón de establecimientos y el 13 % del PIB, que es lo que representa el comercio

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

minorista en España, y en la situación extrema en la que se encuentra la economía y el empleo en nuestro país, pueden soportar las constantes contradicciones, la incertidumbre y la falta de información respecto de lo que pueden y deben hacer?

Madrid, 19 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530